



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE EL CARMEN PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2023.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de las y los CC.

EL CARMEN		
Planilla 25 Consejeros		
#	Nombre	Propietario
1	FLORA CARREÓN RODRÍGUEZ	Propietario
2	VIRGINIA ARELLANO SOTO	Propietario
3	ANA MÁYELA CORRAL ESPINOZA	Propietario
4	SANJUANA VILLARREAL MONTEMAYOR	Propietaria
5	ERIKA JUDITH VILLARREAL MONTEMAYOR	Propietario
6	MIRIAM MORA HERNÁNDEZ	Propietario
7	LILIA MOLINA PÉREZ	Propietario
8	GABRIELA OVALLE MÉNDEZ	Propietario
9	DOMENICA LOURDES GARZA ARREDONDO	Propietario
10	GUIELFO ISABEL DELGADO	Propietario
11	IGNACIO RUBÉN ELIZONDO HERNÁNDEZ	Propietario
12	RICARDO VILLARREAL MONTEMAYOR	Propietario
13	MARCO ANTONIO ADRIANO CASTRO	Propietario
14	EDUARDO LÓPEZ CARREO	Propietario
15	HUMBERTO DÍAZ CRUZ	Propietario
16	ELIUT RODRÍGUEZ GARCÍA	Propietario
17	MARIO ALBERTO PEÑA CHÁVEZ	Propietario
18	MIRIAM GARCÍA VILLARREAL	Propietario
19	ESTEFANY GARCÍA VILLARREAL	Propietario
20	KARLA JANETH LEAL FACUNDO	Propietario
21	NANCY NOHEMÍ CHÁVEZ TORRES	Propietario
22	RICARDO HUMBERTO DÍAZ GARCÍA	Propietario
23	JOSÉ FERNANDO ARREOLA REYES	Propietario
24	ELIUD IVÁN RODRÍGUEZ OVALLE	Propietario
25	REYNALDO III GARZA DURAN	Propietario

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN

EL CARMEN		
Planilla 25 Consejeros		
#	Nombre	Suplente
1	MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Suplente
2	ILEANA ALVARADO MORA	Suplente
3	VIVIANA GUADALUPE ALEJO REYES	Suplente
4	EMA GAYTÁN CEPEDA	Suplente
5	NORMA IMELDA GARBELANA SEGURA	Suplente
6	SONIA ELIZABETH DELGADILLO MÉNDEZ	Suplente
7	ANA EUGENIA RIVAS MÉNDEZ	Suplente
8	GUILLERMINA LIRA VALERIO	Suplente
9	GLORIA PATRICIA TAMEZ BERRAZA	Suplente
10	NÉSTOR ARTURO MUZQUIZ CÁRDENAS	Suplente
11	ABUNDIO GARCÍA GONZÁLEZ	Suplente
12	NOÉ IRACHETA BARAJAS	Suplente
13	MARCO ANTONIO GARZA FLANDES	Suplente
14	JOSHUA NÉSTOR SANTOS ESTRADA QUILANTAN	Suplente
15	JUAN JOSÉ RAMÍREZ MARTÍNEZ	Suplente
16	JAIME PÉREZ GÓMEZ	Suplente
17	LUIS RAMÍREZ CUELLAR	Suplente
18	ILSE GEORGINA MÁRQUEZ RAYAS	Suplente
19	YANETHE GUADALUPE VILLARREAL VILLAREAL	Suplente
20	YOHANA GUADALUPE REYES LARRAGA	Suplente
21	OSIRIS AZUCENA CARMONA CHANTACA	Suplente
22	MARTIN RAMÓN ARREGUIN CANTÚ	Suplente
23	ADRIÁN SORIA QUINTERO	Suplente
24	NORBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Suplente
25	PEDRO JONATHAN VELÁZQUEZ MONTES	Suplente



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE NUEVO LEÓN

quienes integran la planilla identificada con el color ROJO para participar como aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de representación territorial para el período estatutario 2020-2023, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 19 de agosto de 2020 el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno y que subsecuentemente, el 22 de agosto de 2020 la Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
 - II. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal;
 - III. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria y el artículo, el 30 de agosto de 2020, de las 10:00 a las 12:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la convocatoria;
 - IV. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las **10:58 horas**, las y los militantes enlistados anteriormente presentaron ante esta instancia por conducto de su representante el registro de la planilla identificada con el color ROJO, esto con el fin de aspirar a ocupar el cargo de Consejeras o Consejeros Políticos propietarios, los primeros **25** mencionados, y suplentes los otros **25**.
 - V. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Segunda de la convocatoria de mérito, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios y para tal efecto, las y los militantes señalados en la consideración anterior presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración.
- C. Las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales propietarios y sus respectivos suplentes, presentaron:
- 1) Solicitud de registro con firmas autógrafas.
 - 2) Copia simple por ambos lados de la credencial de elector.
 - 3) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, donde se acredita que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, hasta el mes de julio de 2020;



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredita que están inscritos e inscritas en el Registro Partidario, con una militancia de más dos años y son cuadros distinguidos del Partido;
- 5) Formato aprobado y expedido por La Comisión Estatal debidamente requisitados, mediante el cual manifiestan, bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Son cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido; que cuentan con carrera de partido y con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tienen amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;
 - b) No han sido dirigentes, candidatos, militantes o activistas de otro partido político, o bien, que cuentan con dictaminación definitiva expedida por la Comisión de Ética Partidaria;
 - c) No han recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales;
 - d) No son legisladores federales, ni locales, ni dirigentes de cualquier nivel de estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.

VI. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro de la planilla, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla identificada con el color ROJO, integrada por las y los militantes antes citados en este proceso de elección de Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2020-2023

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a 1 del mes de septiembre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



C. Francisco J. Gutiérrez Villarreal
Comisionado Presidente



C. Isaías Garza Chapa
Secretario Técnico